

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**41****BATRES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3MC/2018, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos por acuerdo de Pleno, de 19 de octubre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen en las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.batres.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Batres, a 24 de octubre de 2018.—El alcalde, Víctor Manuel López Rodríguez.

(03/34.630/18)

